

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2813

(16 DE ABRIL DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y REPRESENTANTES DE COMITÉS.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para el año 2021.

Que mediante Resolución 2244 del 24 de febrero de 2021, se aclaró la Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, en el sentido que la fecha de la elección de los dos (2) representantes de los profesores ante el Consejo Académico tendría lugar el 25 de marzo de 2021.

Que se estableció como fecha para la elección de Representantes ante el Consejo Superior y Representantes a Comités el **20 de mayo de 2021**.

Que se hace necesario convocar a Elecciones a los Estudiantes, Profesores, Directivas Académicas, Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales para elegir a sus representantes según corresponda:

#### 1. Consejo Superior

- Un Representante de los profesores.
- Un Representante de las directivas académicas.
- Un Representante de los empleados administrativos.

#### 2. Comité Electoral

- Un Representantes de los profesores.
- Un Representante de los estudiantes.
- Un Representante de los empleados administrativos.
- Un Representante de las directivas académicas.

#### 3. Comité de Bienestar Universitario

- Un Representante de los profesores.
- Un Representante de los estudiantes.
- Un Representante de los trabajadores oficiales.

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2813

(16 DE ABRIL DE 2021)

#### 4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

- Tres Representantes y sus suplentes.

#### 5. Comité Central de Investigaciones

- Un Representante por elección de los docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años. Será elegido por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Que las Normas Estatutarias no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los Comités a que se refiere esta Resolución y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones a estudiantes, profesores de planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior, mínimo con un año de experiencia en la UTP, directivas académicas, trabajadores oficiales y empleados administrativos de planta y administrativos transitorios vinculados directamente por la Universidad, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la UTP, para elegir a sus representantes ante el Consejo Superior y los Comités mencionados en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCIÓN:** Las elecciones serán mediante sistema nominal.

**PARÁGRAFO:** Los candidatos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST deberán postularse con su respectivo suplente.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES:** Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio que deberá enviarse al correo [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) administrado por Gestión de Documentos, el cual será radicado y dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **martes 04 de mayo de 2021 a las 18:00 horas**.

**ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES:** Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet desde los Portales de Sistemas de Información y Estudiantil, utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2813

(16 DE ABRIL DE 2021)

cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES:** La lista de sufragantes será enviada por Admisiones, Registro y Control Académico, Gestión del Talento Humano y la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

**ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN:** Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día jueves 20 de mayo de 2021, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Producido el resultado de la elección el Rector nombrará o designará, según sea el caso, por medio de actos administrativos a los Representantes elegidos.

**ARTÍCULO NOVENO:** En caso de empate se efectuará un sorteo de desempate con la participación de los candidatos que resulten empatados y el Presidente del Comité Electoral.

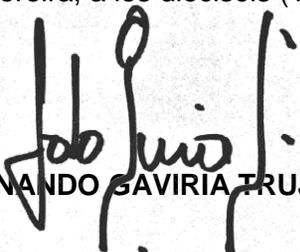
**ARTÍCULO DÉCIMO:** De resultar ganador el voto en blanco se procederá a convocar a nuevas elecciones, en las cuales no podrán participar los actuales candidatos.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez.  
Revisó: Liliana Ardila Gómez.